

Iquique, 30 de agosto de 2023.

1902
3233



Decreto Alcaldicio N°1942

VISTOS:

Especificaciones Técnicas “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”, suscrito por Oscar Alfaro Díaz, Administración Municipal.

Memorándum N°623/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, de doña Heidi Barrientos Sepúlveda, Administradora Municipal a don Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique con visto bueno de este mismo.

Memorándum N°630/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, de doña Heidi Barrientos Sepúlveda, Administradora Municipal a don Roberto Berrios Mancilla, Director Secretaría Comunal de Planificación.

Cadena de correos electrónicos, de fecha 24 de agosto de 2023, enviados entre ncortez@municipioiquique.cl, cgary@municipioiquique.cl, licitaciones@municipioiquique.cl, jriquelme@municipioiquique.cl.

Memorándum N°1774, de fecha 25 de agosto de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”.

Memorándum Interno N°157, de fecha 29 de agosto de 2023, de don Oscar Pizarro López, Dirección de Asesoría Jurídica a don Luis Muñoz Ramírez, Director (S) Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio N°401 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique, a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Administración Municipal, a través de su Memorándum N°623/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, se dirigió al Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello solicitando autorización para proceder con las “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”, contando con el visto bueno de la autoridad edilicia.

2.- Que, a través del Memorándum N°1774, de fecha 25 de agosto de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación remite la carpeta del proceso

denominado: “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”, para su revisión y decretar el acto administrativo si correspondiere; y la designación de los funcionarios municipales, Sujetos Pasivos de Lobby, de la Comisión Evaluadora; del proceso “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”.

3.- Que, a través del Memorándum Interno N°157, de fecha 29 de agosto de 2023, el Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica Oscar Pizarro López, informó que, revisada la documentación que contiene “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”, no tiene observaciones que formular, ajustándose las referidas condiciones a los requerimientos indicados por la Ley N°18.695, y demás normativa aplicable en la especie y ratificando la designación de los funcionarios dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica que indica, para integrar la comisión evaluadora del aludido certamen licitatorio.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE las “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”.

2- PUBLIQUESE las “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”, en la página web del municipio www.municipioiquique.cl.

3.- DESÍGNESE, como Sujetos Pasivos de la Ley del Lobby, para participar en el proceso licitatorio correspondiente a las “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2023”, a los funcionarios municipales que a continuación se indican:

FUNCIONARIO A CARGO DEL PROCESO LICITATORIO:

Nicolás Cortez Núñez, Rut N°19.466.930-5

COMISIÓN EVALUADORA:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

Funcionario a cargo: Nicolás Cortez Núñez, Rut N°19.466.930-5
Funcionario Suplente (1): Esteban Cornejo Pasten, Rut N°17.568.847-1
Funcionario Suplente (2): Víctor Parra Muñoz, Rut N°17.402.086-8
Funcionario Suplente (3): Luis Felipe Jiusán Gáldames, RUT: N°18.897.009-5
Funcionario Suplente (4): José Jiménez Sagua, Rut N°17.094.526-3
Funcionario Suplente (5): Roberto Berrios Mancilla, Rut N°10.630.960-4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Funcionario a cargo: María Fernanda Romero, Rut N°15.004.256-9
Funcionario suplente (1): Yerko Flores Cayo, Rut N°9.634.923-8

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (UNIDAD TÉCNICA):

Funcionario a cargo: María Soledad Araya Cajiao, Rut N°15.631.005-0

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

Funcionario a cargo: Ricardo Bugeño Cortés, Rut N°15.005.455-9
Funcionario suplente (1): Manuel Choque Morales, Rut N°13.414.669-9
Funcionario suplente (2): Felipe Maltez Vera, Rut N°18.004.691-7
Funcionario suplente (3): Israel Calderón Figueroa, Rut N°16.054.962-9

4.- COMUNÍQUESE lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO PEREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.LMR.RBC.fsc.



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE

